



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 42

DE 19 63

(marzo 30)

Por el cual se autoriza la realización de la corrida de toros en la ciudad en el día de hoy.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a).- Que el señor HERNANDO ZUNIGA V, en su oficio fechado hoy dirigido a este Despacho ha solicitado se le autorice la realización de una corrida mixta en el día de hoy, espectáculo que se verificará en las localidades -- del Coliseo Cubierto de esta ciudad a partir de las 07:30 p.m.-
- b).- Que por medio del Decreto No. 41 de ayer, se designó el personal técnico que habrá de prestar su asesoría a la Alcaldía, en lo atinente a revisión del local, del ganado que ha de lidiarse, del personal médico y demás -- prevenciones que ha este respecto prescribe el respectivo reglamento.-
- c).- Que en esta forma, se han obtenido los conceptos favorables en cuanto a seguridad de la localidad y garantía del espectáculo en lo previsible, -- para que los concurrentes disfruten del mismo y que así mismo se han llenado las obligaciones fiscales del caso y se han cumplido las formalidades previstas por el Decreto No. 111 de 1939,-

D E C R E T A :

Art. 1o.- Autorízase la realización de la corrida de toros programada para -- el día de hoy a las siete y treinta de la noche (07:30) en el coliseo cubierto de la ciudad, espectáculo que ha de ajustarse a las disposiciones del Decreto No. 111 de 1939, originario de esta Alcaldía.-

Art. 2o.- De acuerdo con las observaciones que el personal técnico formule y las que se constaten como violatorias de los reglamentos respectivos, la Alcaldía impondrá las sanciones a que haya lugar.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno Mpal,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO